



RESOLUCIÓN CS N° 420 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de diciembre de 2021

Expediente N° 21142/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita una nueva prórroga excepcional de la designación interina de la Srta. Florencia Rita Mariela LÓPEZ, en el cargo de Preceptor, 25 hs reloj, turno mañana del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S N° 207/20 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina de la Srta. López hasta el 26 de noviembre de 2021.

Que vencido dicho plazo, la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, argumentando que, en virtud de la pandemia COVID-19, los concursos del corriente año no han podido sostanciarse, obrando a fs. 54/55 un detallado informe de los concursos en marcha.

Que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 21042/2020 y se encuentra en la etapa de conformación del Jurado respectivo.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 250/2021,

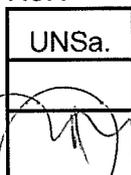
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Extraordinaria del 09 de Diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina de la **Srta. Florencia Rita Mariela LÓPEZ, DNI 31.437.097**, en el cargo de Preceptor, 25 hs reloj, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia, a partir del 27 de noviembre de 2021 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-Salta, Srta. López y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta